



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 025 -2020-GRA-GR

Huaraz, 28 ENE 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 019 - 2020 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 917 753,00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal u) del numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto de Urgencia n° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre otros, realizar transferencias financieras a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como para la operación y mantenimiento de sus sistemas;

Que, mediante Resolución Ministerial n° 0030-2020-MTC/1, el Ministro de Transportes y Comunicaciones aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 20 009 011,00 (VEINTE MILLONES NUEVE MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 917 753,00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Objeto

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Ministerial n° 0030 – 2020-MTC/1 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/. 917 753,00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Signature of Juan Carlos Morillo Ulloa, Regional Governor.

ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.M. N° 030-2020-MTC/1

1/1

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

(En Soles)

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	:	DEL GOBIERNO NACIONAL	917,753
TOTAL INGRESOS			917,753

EGRESOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000342	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	
FUNCION	15	COMUNICACIONES	
DIVISION FUNCIONAL	033	TELECOMUNICACIONES	
GRUPO FUNCIONAL	0073	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
		3 BIENES Y SERVICIOS	651,445
ACT/AL/OBRA	5 001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
FUNCION	15	COMUNICACIONES	
DIVISION FUNCIONAL	033	TELECOMUNICACIONES	
GRUPO FUNCIONAL	0073	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
		3 BIENES Y SERVICIOS	266,308
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			917,753
TOTAL PLIEGO			917,753



RESUMEN

INGRESOS

(En Soles)

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	917,753

TOTAL INGRESOS

917,753

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	:	BIENES Y SERVICIOS	917,753

TOTAL EGRESOS

917,753

